CONTRATO Nº /125 /2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 01/2014
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PRODERS" - ID N° 283.653
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado
El día 19 de diciembre de 2014.

ENTRE

(1) **El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), representado para este acto por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 649.896**,** en su carácter de Director General nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 60 de fecha 20 de agosto de 2013, con domicilio laboral en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido de la ciudad de Asunción, República del Paraguay (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) La firma **AUTOMOTOR S.A.,** representada para este acto por el **Sr. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 623.802, en carácter de Representante Legal, incorporada bajo las leyes de la República del Paraguay, con domicilio en Avda. Artigas N° 1921 c/ Central de la ciudad de Asunción, República del Paraguay (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA EL PRODERS"- ID N° 283.653, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, consistente en 5 (cinco) Camionetas, Doble Cabina Pick-Up 4x4, de la Marca Isuzu D - Max y 1 (una) Camioneta Cerrada (4x4), Marca Hyundai Tucson, ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma total de **Gs. 1.080.000.000** (**GUARANÍES UN MIL OCHENTA MILLONES) IVA incluido,** en adelante denominado "Precio del Contrato".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 125 /2014

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Proveedor	Por y en nombre del Comprador
Firmado por: _____	Firmado por: _____
Sra. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
Representante Legal	**Director General**
AUTOMOTOR S.A.	**DINCAP**

CONTRATO Nº /05 /2014

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: **República del Paraguay**
CGC 1.1(k)	El comprador es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería - Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS**
CGC 1.1(q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) Padre Marcelino Noutz Nº 839 c/ Sgto. Gauto, Asunción - Paraguay**
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los **Incoterms**.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los **Incoterms** será: **2000**
CGC 5.1	El idioma será: **Español**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Dirección postal: Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. Sub UOC - DINCAP Ciudad: Asunción País: Paraguay Telefax: (595-21) 622.306 Dirección electrónica:
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: **República del Paraguay.**
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: El establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados: **NO APLICA**
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **NO SERÁN** ajustables.
CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Al recibir los bienes**: El **100% (cien por ciento por ciento)** del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los **60 (sesenta)** días siguientes de recibidos los bienes, contra aprobación de todos los bienes recepcionados. Presentar Acta de entrega, Factura, Nota de Remisión, Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, Declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de emisión de factura.
	A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del **1 %** *por mes.*
CGC 18.1	**Se requerirá** una Garantía de Cumplimiento.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 125 /2014

	El monto de la Garantía deberá ser: por valor del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en la forma de una POLIZA DE SEGURO.
CGC 18.3	**Se requerirá** una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: por valor del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en la forma de una POLIZA DE SEGURO.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Proyecto PRODERS – Ministerio de Agricultura y Ganadería** **El bulto contiene:** (*detallar el contenido de acuerdo a la especificación técnica y la cantidad de bienes incluidos*) **Bulto Nº _____ de _____**
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 26.1	Todas las unidades están sujetas a inspección en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador designará un representante, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado. De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega, las direcciones y lugares conforme Sección VI Lista de Requisitos, 1. Lista de Bienes y Plan de entregas.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0,1%** por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%**.
CGC 28.3	Conforme garantía de cada bien estipulado en las Sección VI Lista de Requisitos, numeral 3 Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos, ***inciso d) Forma de entrega y Garantía de bienes.***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **15 días hábiles**, de haber recibido el reclamo.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado por: _____
Sra. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE
Representante Legal
AUTOMOTOR S.A.

Por y en nombre del Comprador

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP